



Sinergias educativas
ISSN: 2661-6561
compasacademico@icloud.com
Grupo Compás
Ecuador

Liderazgo distribuido y la mejora continua en organizaciones educativas

Distributed leadership and continuous improvement in educational organizations

Haydee Apolinaria Quispe-López

Docente, Doctor en gestión pública y gobernabilidad Universidad Cesar vallejo

hquispelo@ucvvirtual.edu.pe; haydee.quispe@ayacucho.edu.pe.

<https://orcid.org/0000-0003-2011-8295>, <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=IVsNKvUAAAAJ>

Claudia Noemi Rivera Rojas

Doctora en Educación, Docente, C19752@utp.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-7265-2727>

<https://scholar.google.com/citations?user=6MSjZ14AAAAJ&hl=en>

Rómulo Cresenciano Romero Centeno

Docente de la Universidad Nacional de Ingeniería

rromero@uni.edu.pe, <https://orcid.org/0000-0001-98830237>,

<https://scholar.google.com/citations?user=5Rgqle8AAAAJ&hl=es>

Carlos Enrique, Bernardo Zárate.

Doctor en Educación, Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú. Correo:

cbernardo@unfv.edu.pe ; carlosbernardousmp@gmail.com ORCID:0000-0001-6960-6826.

Googlescholar: <https://scholar.google.es/citations?user=9jGIQd8AAAAJ&hl=es>

Resumen

La puesta en práctica de la gestión pedagógica ha expuesto que en las instituciones se ejecuta de forma relevante e involucra a los actores educativos mediante el manejo de herramientas conceptuales y de metodología. El objetivo del estudio fue comprender la gestión pedagógica en los lineamientos de las políticas públicas en la unidad descentralizada de educación. La investigación fue de enfoque cualitativo, de tipo básico, de diseño fenomenológico. La muestra considerada fue tres servidores públicos de la dirección de la

unidad descentralizada del MINEDU. La técnica usada es la entrevista semi estructurada en profundidad para el recojo de datos de gestión pedagógica y lineamientos normativos. Los resultados encontrados es que el personal entrevistado revisa y priorizan las normas que orienta la gestión pedagógica, como el Currículo Nacional de Educación Básica, la Ley General de Educación y el Marco del Buen desempeño del Directivo. Se concluyó que comprender las concepciones teóricas de la gestión pedagógica permite tener claridad de lineamientos normativos de las prácticas pedagógicas y de gestión en las unidades descentralizadas del MINEDU.

Palabras clave: gestión, pedagogía, procesos, políticas

Abstract

The implementation of pedagogical management has shown that in institutions it is executed in a relevant way and involves educational actors through the management of conceptual tools and methodology. The objective of the study was to understand pedagogical management in the guidelines of policies public services in the decentralized education unit. The research was of a qualitative approach, of a basic type, of phenomenological design. The sample considered was three public servants from the direction of the decentralized unit of MINEDU. The technique used is the semi-structured in-depth interview for the collection of pedagogical management data and normative guidelines. The results found is that the interviewed personnel review and prioritize the norms that guide pedagogical management, such as the National Curriculum of Basic Education, the General Education Law and the Framework for Good Executive Performance. It was concluded that understanding the theoretical conceptions of pedagogical management allows clarity of normative guidelines of pedagogical and management practices in the decentralized units of MINEDU.

Keywords: management, pedagogy, processes, policies

Introducción

La realidad problemática, sobre políticas públicas del sector educación que brinda disposiciones con la intención de generar cambios en la educación poco alineados a las normativas en gestión pedagógica en las unidades descentralizadas del Ministerio de Educación (MINEDU). Existe investigaciones como la de Suasnabar (2017), en la que el objetivo fue analizar las reformas educativas 1960, modelo fundacional de los regímenes, explorar cambios socio-político, reforma educativa centrada en el nuevo escenario a inicios del siglo XXI y las principales innovaciones políticas educativas de la década del 2000. Concluyó en las evidencias de la disputa socio-política por el acceso, distribución y apropiación del conocimiento. Hecho que ha de considerarse como un desafío para las políticas educativas que requiere explorar las herramientas teórico –conceptuales, e instrumentos de política.

A nivel del Perú tenemos la investigación de Sánchez, (2017), con el objetivo de determinar los efectos de gestión pedagógica en la productividad en la Unidad descentralizadas del MINEDU. La metodología utilizada fue el hipotético – deductivo, el diseño experimental de nivel correlacional de corte transversal, y concluyo que existen efectos de la gestión pedagógica en la productividad de la UGEL. El trabajo presentado por Jopen, Gómez, & Olivera, (2014) sobre el sistema educativo peruano, hace una presentación de talentos A nivel del Perú tenemos la investigación de Sánchez, (2017), con el objetivo de determinar los efectos de gestión pedagógica en la productividad en la Unidad descentralizadas del MINEDU. La metodología utilizada fue el hipotético – deductivo, el diseño experimental de nivel correlacional de corte transversal, y concluyo que existen efectos de la gestión pedagógica en la productividad de la UGEL. El trabajo presentado por Jopen, Gómez, & Olivera, (2014) sobre el sistema educativo peruano, hace una presentación de talentos teóricos, normativos y prácticos en relación al sector educativo peruano. Se entiende que el sistema educativo peruano responde a políticas educativas que merecen abordar la gestión pedagógica partiendo de los supuestos teóricos.

En el estudio que presentó De la Cruz, (2017), tuvo como objetivo conocer la relación que existe entre la gestión pedagógica docente y ejecución instrumental en estudiantes. La metodología utilizada fue de nivel descriptivo-correlacional, con una muestra constituida por 30 estudiantes, afirmando que si existe una relación reveladora entre las variables de gestión pedagógica docente y ejecución instrumental. Se demostró que una acertada gestión pedagógica de docentes se produce una buena ejecución instrumental en la población de estudio.

Comprender la relación compleja entre gestión pedagógica y política pública educativa, nos advirtió de la importancia de su comprensión, que permitió la formulación del problema general: ¿Cómo se entiende la gestión pedagógica en el marco de las políticas públicas, en la Unidad de Gestión Educativa Local 2020?, a partir de ello se desprendieron los problemas específicos: ¿Cuáles son las concepciones de gestión pedagógica en el marco de las políticas públicas, en la Unidad de Gestión Educativa Local, 2020?, ¿Cuáles son las practicas desarrolladas en la gestión pedagógica en el marco de las políticas públicas en la Unidad de Gestión Educativa Local, 2020? y ¿Cómo se sitúa las normas de gestión pedagógica entorno a las políticas públicas en la Unidad de Gestión Educativa Local, 2020?

La investigación se justifica en la medida que se pretendió comprender la gestión pedagógica

y las políticas educativas, en la que la justificación práctica, consistió en la comprensión de la gestión pedagógica existente, que permite la descripción y análisis de los procesos de gestión, la concepción teórica reflejada en la práctica pedagógica. La justificación teórica, se sustenta en la actualización de conceptos teóricos y la situación de las normas de gestión pedagógica bajo a las políticas educativas, que permitieron obtener un amplio conocimiento, cuyo resultado podrá servir para la comprensión del mismo y servir de fundamento para otros estudios.

En la justificación metodológica, se sustenta en el enfoque cualitativo que se utilizó la técnica de la entrevista, buscando explorar, describir y generar una perspectiva interpretativa, en base a las entrevistas no estructuradas al personal pedagógico de la UGEL inmersos en la toma de decisiones y ejecución de la gestión pedagógica. Y en la justificación epistemológica recae en la importancia de unir las teorías gestión pedagógica y política públicas, que significa establecer la comprensión de la relación de las concepciones teorías de gestión pedagógica y las políticas públicas del sector educación. El objetivo general para el estudio es: Comprender la gestión pedagógica en el marco de las políticas públicas, en la Unidad de Gestión Educativa Local, 2020; en cuanto a los objetivos específicos se pretendió: Caracterizar las concepciones teóricas de gestión pedagógica, caracterizar las practicas desarrolladas en la gestión pedagógica e Identificar la situación de las normas de gestión pedagógica entorno a las políticas públicas.

Aproximación teórica de la gestión pedagógica

La revisión de la Red de revistas científicas, nos permite identificar un conjunto de artículos en relación a la gestión pedagógica, hallando a Mendoza y Bolívar (2016) que indica que la gestión pedagógica como una integración de proyectos educativos productivos de instituciones educativas rurales; López (2017) presenta el análisis de la gestión pedagógica y comprenderla dentro de un sistema educativo; Chen, Cerdas y Rosabal (2020) proponen modelo de gestión pedagógica para generar participación, innovación y cambio en instituciones educativas costarricenses; Quispe-Pareja (2020) relaciona la mejora del desempeño docente con la gestión pedagógica; Bravo, Bocángel- Weydert y Bocángel -

Marín(2020) enlaza el rendimiento escolar del área de matemática con la gestión pedagógica.

Por otro lado, se encontró diferentes artículos relacionado con la gestión pedagógica internamente en la gestión educativa inserto como el de Viveros y Sánchez (2018) dese un modelo pedagógico socio critico concibe el rol del maestro en la gestión académica; y Frafan y Reyes (2019) realiza una aproximación conceptual entre la gestión escolar y la gestión educativa considerando el proceso de enseñanza aprendizaje.

La gestión pedagógica entendida como procesos y actividades que se desarrollan con preferencia en el aula y otros sitios de la institución educativa y comunidad, con la intención de desarrollar las competencias de los estudiantes. La gestión pedagógica tiene el quehacer de encargarse y suministrar el clima propicio de aprendizaje, para lograr mayor eficiencia y efectividad en el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes. Se hace énfasis en los procesos pedagógicos alineados a las condiciones, clima y el acompañamiento docente. (Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, 2016)

Gran parte de las investigaciones conceptualizan la gestión pedagógica en relación a dos dimensiones por un lado la práctica pedagógica centrada en los procesos pedagógicos y por

el otro la teoría. Relacionado la teoría de la gestión pedagógica se puede mencionar a la secretaria de Educación Pública (2010) quienes señalan que la gestión pedagógica está determinada por el desarrollo de teorías de la educación y de la gestión, y la práctica pedagógica y su nivel de especificidad se centra en gestar la relación entre la teoría y la práctica educativa. La misión educativa se enmarca en la interacción de la disciplina teórica que sustenta la base de la gestión pedagógica que determinará la práctica pedagógica. Entendiéndolo como un quehacer coordinado de acciones para potenciar el proceso pedagógico, se presenta, la práctica pedagógica que facilita la comprensión del estudio.

Un acercamiento al concepto de la práctica pedagógica es tener en consideración la reflexión de la relación de la teoría pedagógica y quehacer pedagógico. Considera en la importancia en la práctica pedagógica a tener en cuenta el articular, transferir y adaptar, para que esto involucre la teoría y la práctica y generar un saber pedagógico (Rojas López, 2020)

La gestión de los procesos pedagógicos: Está definida como el conjunto de acciones planificadas, organizadas y relacionadas entre sí, que emprende el colectivo de una escuela liderado por el equipo directivo, para promover y garantizar el logro de los aprendizajes. (Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, 2016)

Los procesos pedagógicos: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Artículo 26° Procesos Pedagógicos. El proceso pedagógico es el conjunto de hechos, interacciones e

intercambios que se producen durante el acto de enseñar y aprender y que se orientan al logro de un resultado o que influyen en él. Exige a los docentes y directivos: a) Establecer un clima democrático, de respeto, motivación, solidaridad, aceptación, confianza, abierto a la diversidad y la inclusión, que permita generar adecuados vínculos interpersonales entre estudiantes y docentes. b) Evidencia altas expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes) Diversificar las actividades pedagógicas de acuerdo a las necesidades, características específicas y capacidades de cada estudiante. j) Diseñar y poner en práctica proceso e instrumentos de gestión pedagógica.

Política: Gutiérrez. et al., (2017) afirman que la política es la capacidad que posee el ente gubernamental institucional que beneficiara la co creación de políticas públicas, por ende, el matiz económico se convierte en elemento crucial para comprender la magnitud de las políticas que se alistan como material para la fusión con políticas públicas.

Müller (2010) concibe a las políticas públicas como figura de actores, e implica a tres puntos centrales, el primero es el problema de la racionalidad de los actores en la que destaca lo complejo que es los procesos decisionales, el segundo es la administración pública como centro decisional y el ultimo son las comunidades de política pública centrado en los actores implicados. (Como se citó en Holguín, 2017, pág. 38). Las decisiones políticas en educación deben abordar la gestión pedagógica en los diferentes escenarios. Señala Thoening (2015), quien define las políticas públicas como ‘Un programa de acción propio de una o varias autoridades públicas en un ámbito sectorial de la sociedad o un espacio dado’. (Como se citó en libro de Tassano. 2016 pág.35). Esta definición nos permite clarificar el involucramiento de autoridades en las políticas educativa en el ámbito descentralizado del MINEDU.

Hood sustenta los principios que se rige la nueva gestión política como una prestación profesional en el sector público centrada oferta de modelos y desempeños con supremacía en

resultados, descomponer en pequeños módulos al sector público; delimitación de competencias el sector; centralidad en modos de gestión, énfasis en la disciplina y medida en la usanza de recursos. (Como se citó Verger et al., 2015 pág. 601). Los principios que presenta la nueva gestión política soportan modelos, resultados, competencias claramente demarcadas, y priorización de la disciplina y uso de recursos, centrado en el servicio a las necesidades del sector gubernamental.

Gutiérrez. et al., (2017) Las políticas públicas se deben comprender dentro de las dimensiones como estructura, estratégica, institucional y social. Considerando dentro de lo social está la educacional que sostiene la gestión educativa bajo las políticas públicas del sector. Y según Sánchez (2016). La subcategoría de la política como estructura hace referencia al conjunto de instituciones estatales y el modo como se corresponden entre sí, con la sociedad. Entendida las entidades que toman medidas, a través de las autoridades con la capacidad de resolver o evitar problemas y desajustes sociales.

La subcategoría de la política como proceso, se entiende a la situación del sistema político que habita dentro del resultado de las reglas de juego formales e informales para alcanzar el poder político, siendo sus funciones alcanzar la unificación y el acomodo. Existen diferentes sistemas políticos primitivos, tradicionales y modernos, siendo los ideales estos últimos, en donde la separación de poderes está claramente definida, hay presencia de una buena infraestructura política, hay cultura de la participación y separación Iglesia– Estado. Sánchez (2016)

La subcategoría de la política como resultado/ producto se entiende la política en expresión del Estado institucional y requiere de elementos de legalidad, que delimita el reconocimiento, la representación, la aceptación social que debe estar presente en la autoridad y el Estado que ejerce sobre la sociedad. Sin embargo, entendida la política como resultado y por intermedio del mismo las normas del estado pueden alcanzar el bienestar y la calidad de vida del colectivo, en definitiva, la evaluación de la gestión y resultados de entidades públicas viene a ser los obtenidos por las instituciones públicas y su comparación con lo planeado. Por las características de la subcategoría de la política como resultado se priorizó para la presente investigación.

Materiales y métodos

La investigación es de tipo de básico, como la define CONCYTEC (2018) como un estudio enfocado de un juicio completo de los aspectos principales de los fenómenos, hechos observables o de las relaciones entre sujetos. Se sustenta en el enfoque cualitativo, Hernández y Mendoza (2018) afirma que “la investigación desde la ruta cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en su ambiente natural y en relación con el contexto” (pág. 390). Dicho en otras palabras, el enfoque cualitativo permite recoger información de cómo los individuos perciben un hecho permitiendo profundizar los puntos de vista.

El estudio presentado es de Diseño fenomenológico heurístico, Fuster (2018) precisa como una perspectiva orientada a la descripción e interpretación de las estructuras primordiales de la experiencia vivida, mediante este diseño se construyó la realidad a través de las preguntas del punto de vista del director, jefe de área de gestión pedagógica y el especialista en educación de la UGEL

Categorías, subcategorías y matriz de categorización

La categoría gestión pedagógica entendida por Batista (2001) “la gestión pedagógica es el que hacer coordinado de acciones y de recursos para potenciar el proceso pedagógico y didáctico que realizan los profesores en colectivo, para direccionar su práctica al cumplimiento de los propósitos educativos” (Como se citó en Modelo de Gestión Educativa Estratégica (MGEE) 2001 pág. 48). La relación del proceso pedagógico orientada a su práctica pedagógica permitió determinar la dos sub categorías: Concepciones teóricas en gestión pedagógicas y prácticas pedagógicas.

La categoría política pública entendida como un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que se llevan a cabo para solucionar un problema que, en un momento determinado, tanto el gobierno como la ciudadanía consideran prioritario. Las políticas públicas en relación al sector educación se precisa la subcategoría de Política en prácticas y resultados.

Escenario de estudio:

El escenario ideal para que el investigador recabe información es aquel que permite establecer una relación inmediata con los informantes directamente relacionado con el objetivo de la investigación. Balcázar, Gonzales – Arratia, Gurrola y Moysen (2013). Por lo que es recomendable definir el escenario y negociar paulatinamente con el informante para obtener confianza y recoger los datos de interés. Por lo que el estudio se llevó a cabo en la Unidad de Gestión Educativa Local, ubicado en la región Ayacucho, con el fin de comprender las concepciones y prácticas de la gestión pedagógica bajo los lineamientos de las políticas educativas. Se tomó como muestra de estudio tres servidores públicos a quienes intervinieron como fuente de información, para ello se aplicó la entrevista con cuestionario basado en las categorías: gestión pedagógica y las políticas públicas.

Instrumentos

La entrevista, es una de las herramientas para la recolección de datos más utilizadas en la investigación cualitativa. Afirma Sordini (2019) que el instrumento de las entrevistas semi estructuradas, son de mayor flexibilidad, que permite adaptar preguntas a las respuestas de los entrevistados. Las entrevistas semi estructuradas fueron un medio idóneo para obtener información relevante y recrear situaciones significativas de los entrevistados

Procedimiento

La recolección de la información se realizó mediante una entrevista semi estructurada. De acuerdo a la técnica de entrevistas en profundidad se construyó el instrumento semi estructurado compuesto por ocho preguntas y se aplicó de manera presencial, de modo que permitió obtener información por medio de preguntas ya determinadas, y teniendo la posibilidad de hacer preguntas pertinentes. En la construcción de la entrevista, se tuvo presentes las categorías de gestión pedagógica y políticas públicas. La evaluación de los resultados obtenidos se inició con un análisis del contexto, por medio de la revisión de literatura científica con fuentes bibliográficas de las categorías.

Rigor científico.

Está dado por las reconstrucciones teóricas y por la búsqueda de relación entre las interpretaciones. Es similar a la validez y confiabilidad de la investigación cuantitativa,

utilizando la dependencia lógica, la credibilidad, la auditabilidad y la transferibilidad. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010). La relación de las interpretaciones y la reestructuración de teorías conceden la credibilidad, verificación y transferencia del producto de una investigación cualitativa.

Aspectos éticos

En el estudio realizado tuvo en cuenta el cumplimiento del aspecto normativo establecido en la Universidad Cesar Vallejo, respecto al consentimiento de personas involucradas, textos de referencia y confidencialidad en reserva de la información de las personas entrevistadas.

Concebir los planteamientos éticos en la investigación cualitativa, se debe empezar con el entendimiento de lo que es la ética. Se hizo forzoso ampliar los intereses éticos que son oportunos para la producción científica, en una investigación cualitativa, guardando una relación cercana en su objeto de estudio, epistemología y métodos.

Dentro de lo considerado fue el anonimato, puesto que al desarrollar la investigación se evita exponer los datos o información de las personas entrevistadas que puedan identificarlos. En la originalidad del trabajo se consideró el proceso de registro de información que establece las normas de citado APA como medio para citar y respetar los derechos de autoría. y finalmente se consideró el respeto en el desarrollo de la investigación al no intervenir en las opiniones de los entrevistados y permitiendo utilizar la información en los procesos que considere la organización.

Resultados

Se llegó a determinar que si revisan y priorizan las normas que orienta la gestión pedagógica. y no se sabe si realmente apuntan a los fines y objetivos de la educación.

Los expertos entrevistados, señalan normas, pero no precisan las concepciones teóricas que orienta la gestión pedagógica. La mayoría coincide que no existe la norma que ampare el criterio de concreción de la gestión educativa.

Se prioriza aspectos del MBDD en el plan de monitoreo que responde a la planificación, organización y ejecución curricular. La mayoría afirma haber priorización 4 competencias del MBDD y el especialista indica dos dominios del MBDD.

El personal pedagógico desconoce los lineamientos normativos de los procesos de gestión pedagógica porque no se ha encontrado normas precisas al respecto.

Discusión

En relación al análisis del objetivo general, queda analizar y comprender la gestión pedagógica en el marco de las políticas públicas, coincide con Flores (2017), quien explica que la política pública de educación, está influenciada por la corriente neo gerencial.

El objetivo específico 1. fue caracterizar las concepciones teóricas de gestión pedagógica en el marco de las políticas públicas, concuerda con Jopen, Gómez, & Olivera, (2014), quien afirma que el sistema educativo peruano, hace una presentación principios teóricos, normativos y prácticos en relación al sector educativo peruano, que merecen abordar la gestión pedagógica partiendo de los supuestos teóricos.

Tenemos que el experto entrevistado al no precisar las concepciones teóricas que orienta la gestión pedagógica y manifestar que no existe normativa que precise la concreción de la gestión educativa, no permite la caracterización de las concepciones teóricas gestadas en la gestión pedagógica en la unidad descentralizada.

El segundo objetivo específico fue determinar las practicas desarrolladas en la gestión pedagógica en los lineamientos normativos vigentes se relaciona con la exposición de Sánchez (2017), presentó los efectos de la gestión pedagógica en la productividad en una unidad descentralizadas del MINEDU y concluyo que existen efectos de la gestión pedagógica en la productividad de la UGEL. Entendiendo que la productividad está determinada en los

planes de monitoreo y acompañamiento pedagógico y en las practicas desarrolladas por el jefe del área y especialista en educación, quienes no coinciden en la priorización de competencias en el Marco del Buen Desempeño del Directivo, a determinado las prácticas desarrolladas en planificación, organización y ejecución curricular plasmadas en el plan de monitoreo y acompañamiento inconsistentes en su ejecución , si le sumamos a esto la poca claridad de las concepciones teóricas de la gestión pedagógica entonces esto evidencia la no centralidad en lo pedagógico , afectando en el rendimiento del personal.

Finalmente, tercer objetivo específico fue Identificar la situación de las normas de gestión pedagógica entorno a las políticas educativas se asocia estudio de De la Cruz (2017), afirmando que si existe una relación reveladora entre la gestión pedagógica docente y el desempeño.

Se ha identificado en la Ley General de Educación y su Reglamento, la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, El Marco del Buen Desempeño del Directivo y el Marco del Buen Desempeño Docente, que no se encuentra una definición precisa sobre gestión pedagógica, los fundamentos teóricos y los proceso, que oriente la centralidad en lo pedagógico del trabajo efectivo en el área de gestión pedagógica en la unidad descentralización educativa. Esta imprecisión genera en los especialistas del área de gestión pedagógica dualidad de función administrativa y pedagógica, con recarga en tareas propias de administración distraiendo la labor centrada propiamente en lo pedagógico.

Está pendiente la aprobación de la Ley Orgánica de Funciones que precise el rol rector del MINEDU, en correspondencia a la Gestión Institucional y Gestión Pedagógica, de alcance a la (DRE) y (UGEL) del sistema educativo. Que ayudaría en lograr que la gestión pedagógica se desarrolle dentro de la centralidad pedagógica, mejorando el servicio educativo.

Conclusiones

Comprender las concepciones teóricas de la gestión pedagógica permite el lineamiento normativo de las prácticas de gestión en las unidades descentralizadas de educación. Sin embargo, las normas señaladas hacen referencia poco específica de la cuestión práctica de la gestión pedagógica, que no permite comprender la función real de la misma en la unidad descentralizada del MINEDU.

Las concepciones teóricas de gestión pedagógica en normas y políticas educativas no definen

con claridad la centralidad en lo pedagógico y las funciones del personal pedagógico de la UGEL, por lo que desconocen las normas o documento oficial que precisen las teorías y

fundamentos de gestión pedagógica que oriente el trabajo con la atención oportuna y eficaz a los usuarios (Docentes y directores), en mejora de sus prácticas pedagógicas.

Las prácticas desarrolladas en la gestión pedagógica están orientadas por el marco normativo educativo que no presenta procesos definidos de gestión pedagógica que permita, la concreción en resultados que compensen las necesidades del usuario.

(Claudio, 2018) La situación de la gestión pedagógica se subyace entorno a normas difusas de políticas educativas, no permite la claridad de actividades a programar que respondan a la real necesidad de los usuarios del área de gestión pedagógica y se obtenga resultados e impacto satisfactorios en el logro de aprendizajes.

Referencias

Amador Hernandez, J. C. (2009). *La alianza por la Calidad de la educación*. Mexico: Centro de estudios sociales y de opinion publica .

Botero Pinzon, L. D. (2017). El liderazgo en la gestión administrativa como impulsor como estrategia para la competitividad internacional empresarial. *Revista Ciencias Estratégicas*. Vol 25 N° 38. DOI . rces.v25n38,a1, 271-276.

Castelblanco, A., Cifuentes, J., Pinilla, D., & Pulido, S. (2020). Prácticas pedagógicas para la aproximación al conocimiento como científico social y natural en estudiantes desecundaria. *Praxis & Saber*, 11(27), e10474. <https://doi.org/10.19053/22160159.v11.n27.2020.10474>, 0.

Castro Hernández, C. C. (2021). Reconfiguración de la gestión pedagógica del docente de nivel primaria de la escuela pública en México, ante la pandemia por covid-19. *Controversias Y Concurrencias Latinoamericanas*, Vol. 12 Núm. 22 , 12(22), 273-304.

Castro hernandez, C., Cuestas castañeda, R., & Fuentes Corral, M. d. (2021). Reconfiguración de la gestión pedagógica. *Instituto universitario de Toluca*. Mexico, 273-304.

Claudio, D. H. (2018). Investigación cualitativa y análisis de contenido temático: Orientación intelectual de Universum. *Revista General de Información y Documentación*, 119-142.

De la Cruz, E. (2017). *Gestión Pedagógica docente y ejecución instrumental en estudiantes de una escuela superior de formación artística*. Lima: UNMS.

Decreto Supremo N° 011 -ED-de 2012 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se Aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación. 6 de julio de 2012

Decreto Supremo Nro. 011-2012-ED[con fuerza de ley]. Por medio del cual se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. 7 de julio 2012

Díaz Quero, V. (2006). Formación docente, práctica pedagógica y saber pedagógico. *Laurus*, vol. 12, núm. Ext, 2006, , pp. 88-103.

Diaz Vila, M. (2013). Currículum: debates actuales. Trazos desde América Latina. *Universidad Santiago de Cali, Colombia*, 21-33.

Diaz Vila, M. (2018). Conocimiento y currículo. *Revista Educação e Filosofia v.32 n.64 jan./abr.* Doi:1.1439/REVEDFIL.issn.0102-6801.v32n64a2018-06.

Diaz Vila, M. (2019). ¿Qué es eso que se llama pedagogía? *Pedagogia y saberes 50*, , 11-28.

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana. (Diciembre de 2016). Modelo de Gestión Pedagógica Territorial. *Modelo de Gestión Pedagógica Territorial*. Lima, Lima, Perú: GRÁFICA PUBLI INDUSTRIA E.I.R.L.

Grupo de Análisis para el desarrollo . (Diciembre de 2017). Estado de la Educación en el Perú. Lima, Lima, Perú: GRADE.

Hugo, R. T. (2015). Una Mirada internacional de la Construcción Curricular . Por un currículo vivo, democrático y deliberativo. *Revista Electronica de Investigacion educativa, Vol, 17 N° 1*, 1-16.

Jiménez-Espinosa, A. &.-B. (2019). La práctica pedagógica desde las situaciones didácticas en matemáticas. *Rev. Investig. Desarro. Innov. Vol. 9, No. 2, enero-junio de 2019*, 333-346. ISSN: 2027-8306, pp.333-346.

Ley N°28044 de 2003. Ley General de Educación. 29 de julio del 2003

Lopez Paredez, M. A. (2017). La Gestión Pedagógica. Apuntes para un estudio necesario . *Revista Ciencias de la Educación. Vol.3, núm DOI :10.23857/dc.v3i1.384*, 201215.

Mendoza Monzant, F. M. (2016). gestión Pedagógica e integración de proyectos educativos productivos en las escuelas rurales. *Negotium*, vol. 12, núm. 35, noviembre, 2016, pp. 39-55.

MINEDU. (2013). *Rutas del Aprendizaje: Fascículo para la gestión de los aprendizajes en las instituciones educativas*. Lima: Ministerio de Educación.

Poma Garci, C. (2021). El reto de la gestión educativa en universidades privadas en tiempos actuales. *Sinergias educativas . Vol.E*, 13.

Quispe Pareja, M. (2020). La gestión pedagógica en la mejora del desempeño docente. *Dirección de investigación universitaria . Universidad nacional Hemilio Valdizan. ORCID:https://orcid.org/0000-0001-5728-5834/*, 1995- 445x.

Quispe Pareja, M. (2020). La gestión pedagógica en la mejora del desempeño docente. *Investigación Valdizana, vol. 14, núm. 1*, 7-14.

Ramos, J., Rhea, B., Pla, R., & Abreu, O. (2017). La pedagogía como ciencia para el tratamiento de los contenidos generales del proceso educativo y la formación de valores. *Formación Universitaria. Vol.10*, 77-86.

Resolución Ministerial Nro. 0547-2012-ED.[con fuerza de ley]. Por medio del cual se Aprueba los lineamientos denominado "Marco de Buen Desempeño Docente. Enero 2012.

Resolución de Secretaria General N° 304 -2014-MINEDU [con fuerza de ley]. Por medio del cual se Aprueba los lineamientos denominado "Marco de Buen Desempeño del Directivo".25 de marzo 2014.

Resolución Ministerial Nro. 0547-2012-ED.[con fuerza de ley]. Por medio del cual se Aprueba los lineamientos denominado "Marco de Buen Desempeño Docente. Enero 2012.

Rojas López, R. A. (julio de 2020). Escuela y praxis pedagógica: Vínculo transformador de licenciados en maestros. *Revista Educación y Ciudad*, N°39//doi.org/10.36737/01230425n39.2020.2342, 165-175.

Secretaría de Educación Pública. (2010). Modelo de Gestión Educativa Estratégica. México, México: Secretaría de Educación Pública.

Secretaría de Educación Pública. (2010). *Modelo de Gestión Estratégica*. México: Secretaría de Educación Pública.

Simarra Obeso, R. &. (2017). Consideraciones sobre el concepto de concepciones y sus implicaciones en el proceso de. *Hexágono Pedagógico Vol. 8 N° 1* .

Simarra Obeso, R. &. (2017). Consideraciones sobre el concepto de concepciones y sus implicaciones en el proceso de. *Hexágono Pedagógico Vol. 8 N° 1*, 198-216.

Soler, M., Fidel, C., & Fuensanta, H. (2018). Enfoques de enseñanza y enfoques de aprendizaje: Perspectivas teóricas promisorias para el desarrollo de investigaciones en educación en ciencias. *Revista Ciencia educación Bauru*, v 24, 993-1012.

Touriñan, J. M. (2019). Pedagogía profesión, conocimiento y educación: una aproximación mexoaxiológica a la relación desde la disciplina, la carrera y la función de educar. doi.org/10.15366/tp2019.34.008. *Tendencias Pedagógicas 34*, pp.93-105.

Vega garcia, p. y. (2009). Pedagogía Conceptual: Un modelo pedagógico para formar seres humanos efectivamente competentes y creativamente talentosos. *Fundación internacional de pedagogía conceptual Alberto merani*.

Vera Mendoza, M. (2018). Bases Epistemológicas de la gestión de la calidad en la universidad pública ecuatoriana. *Revista Diáctica y Educación* , 2224-2643.

Decreto Supremo N° 011 -ED-de 2012 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se Aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.6 de julio de 2012